

DISPUTA POR LA SOBERANÍA. CRIMEN ORGANIZADO Y DEFENSA COMUNITARIA COMO GOBIERNOS PRIVADOS INDIRECTOS EN MÉXICO

Dispute for sovereignty. Organized crime and community defense as indirect private governments in Mexico

Disputa por soberanía. Crimen organizado e defensa da comunidade como governos privados indiretos no México

ALAN SALVADOR HERNÁNDEZ MORALES¹

Recibido:18 de septiembre de 2021.

Corregido:8 de diciembre de 2021.

Aprobado:22 enero 2022.

Resumen

El presente artículo pretende analizar la disputa por el poder soberano durante las últimas décadas en México, con la finalidad de contribuir al entendimiento de la actualidad nacional caracterizada por la contienda armada entre distintos actores políticos y sociales. Particularmente, se realiza un estudio contextual de este tipo de conflictos en los estados de Guerrero, Michoacán y Chiapas, en los cuales ha habido una importante presencia de las Fuerza Armadas, el control territorial del crimen organizado y el surgimiento de diversas expresiones de defensa comunitaria. Para ello, se retoman principalmente los conceptos de soberanía y gobierno privado indirecto de Achille Mbembe, ya que son herramientas teóricas de gran utilidad para estudiar la situación de los Estados periféricos inmersos en la lógica de la globalización. A partir de la información analizada, se concluye que la disputa por el poder soberano a través del surgimiento de gobiernos privados en México es un fenómeno con predisposición a volverse más recurrente, puesto que se produce como consecuencia de un

¹ Maestro en Sociología Política por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. 2020. Especialista en Opinión Pública. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. 2017. Licenciado en Sociología. Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco. 2014. Investigador asociado en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Unidad Regional Golfo. Correo electrónico: alsalva13@gmail.com Líneas de investigación: Seguridad, violencia criminal, defensa comunitaria, ciudadanía.

escenario de dilución de la estatalidad como reguladora de las relaciones sociales, proceso que inició desde finales del siglo xx y continúa hasta la fecha.

Palabras clave: Soberanía, gobierno privado indirecto, defensa comunitaria, violencia criminal, régimen extorsivo, política punitiva.

Abstract

This article aims to analyze the dispute for sovereign power during the last decades in Mexico, with the purpose of contributing to the understanding of the current national situation characterized by the armed conflict between different political and social actors. In particular, a contextual study of this type of conflicts is carried out in the states of Guerrero, Michoacan and Chiapas, where there has been an important presence of the Armed Forces, the territorial control of organized crime and the emergence of diverse expressions of community defense. For this purpose, the concepts of sovereignty and indirect private government of Achille Mbembe are taken up in this paper, since they are very useful theoretical tools to study the situation of peripheral states immersed in the logic of globalization. Based on the information analyzed, it is concluded that the dispute for sovereign power through the emergence of private governments in Mexico is a phenomenon with a predisposition to become more recurrent, since it occurs as a consequence of a scenario of dilution of statehood as a regulator of social relations, a process that began at the end of the 20th century and continues to date.

Key words: Sovereignty, indirect private government, community defense, criminal violence, extortion regime, punitive policy.

Resumo

Este artigo visa analisar a disputa pelo poder soberano no México nas últimas décadas, com o objetivo de contribuir para uma compreensão da actual situação nacional caracterizada pelo conflito armado entre diferentes actores políticos e sociais. Em particular, é realizado um estudo contextual deste tipo de conflito nos Estados de Guerrero, Michoacán e Chiapas, onde tem havido uma presença significativa das forças armadas, o controlo territorial do crime organizado e a emergência de diversas expressões de defesa comunitária. Para tal, os conceitos de soberania e de governo privado indirecto de Achille Mbembe são retomados, pois são instrumentos teóricos úteis para analisar a situação dos estados periféricos imersos na lógica da globalização. Com base nas informações analisadas, conclui-se que a disputa pelo poder soberano através do surgimento de governos privados no México é um fenómeno que provavelmente se tornará mais recorrente, visto que é produzido como consequência de um cenário de diluição do Estado como regulador das relações sociais, um processo que começou no final do século xx e continua até hoje.

Palavras chave: Soberania, governo privado indirecto, defesa comunitária, violência criminosa, regime de extorsão, política punitiva.

Introducción

Las disputas para obtener o impugnar el monopolio de los medios de coacción del Estado a través de acciones de violencia colectiva han sido

una constante en los países de América Latina. El caso mexicano no ha sido una salvedad, puesto que en la actualidad este tipo de conflictos se aprecia a través de la expansión de políticas punitivas y belicistas por el Estado, del incremento de las organizaciones criminales que instauran formas de terror y control en los territorios, así como del surgimiento de agrupaciones que buscan hacer frente a la delincuencia y crear formas autonómicas de gobierno.

Por tanto, en el presente artículo se pretende analizar la disputa por el poder soberano durante las últimas dos décadas en México, con la finalidad de contribuir al entendimiento de la actualidad nacional caracterizada por la contienda armada entre distintos actores políticos y sociales. Particularmente, se estudia el contexto de cuatro regiones del país a través de información recabada en investigaciones académicas y periodísticas previas. La Costa-Montaña en Guerrero, la Meseta Purépecha y la Tierra Caliente en Michoacán, así como los Altos en el estado de Chiapas se presentan como los casos emblemáticos de este tipo de conflictos suscitados en los años recientes, ya que en todos ellos ha habido un importante despliegue de las Fuerzas Armadas, un empoderamiento cada vez mayor de los grupos del crimen organizado, así como la irrupción de policías comunitarias y grupos de autodefensa que han decidido tomar en sus manos la seguridad y se han constituido como autoridades legítimas en sus comunidades.

Para ello, se retoman los conceptos de soberanía y gobierno privado indirecto de Achille Mbembe, así como los aportes teóricos de Michael Hardt y Antonio Negri sobre la resistencia al poder, ya que ambos enfoques son de gran utilidad para analizar la situación de los Estados periféricos inmersos en la lógica globalizadora, la cual los diluye como reguladores de la vida económica y social, y facilita la conformación de organizaciones no estatales que cumplen las funciones que aquellos dejan de desempeñar, como es la gestión de la violencia.

Soberanía y gobierno privado indirecto

A partir de las contribuciones teóricas de Foucault, Schmitt y Agamben, el filósofo camerunés Achille Mbembe ha recuperado la noción de soberanía como una característica del funcionamiento de los Estados modernos, la

cual consiste en “ejercer un control sobre la mortalidad y definir la vida como el despliegue y la manifestación del poder” (2011, 20). Esta dependencia de las vidas humanas por las decisiones soberanas se manifiesta a través de la conformación de una relación de enemistad con un grupo específico de la población, lo cual permite la aplicación de medidas de excepción sobre aquel. El Estado nazi, de acuerdo con Mbembe (2011), fue el claro ejemplo de la relación que existe entre guerra, política, racismo y homicidio, misma que se sostiene en la existencia de un “otro” que atenta contra la vida de la comunidad política y, por lo tanto, se considera necesaria su destrucción.

Dicha relación, que se expresa en la implementación del “terror”, existe por lo menos desde la época colonial, e incluso ha sido considerada como particularidad de ésta; no obstante, Mbembe (1992, 2011) afirma que también es un rasgo común de la actualidad. Así lo muestran las ocupaciones coloniales de la modernidad tardía, las cuales permiten la aplicación del estado de excepción y de sitio en poblaciones que son “blanco del soberano”, teniendo como consecuencia la militarización de la vida cotidiana de pueblos y ciudades. Esto es posible en contextos en los que la muerte del otro supone la supervivencia de la mayoría, puesto que cada “enemigo masacrado aumenta el sentimiento de seguridad del superviviente” (Mbembe, 2011, 66). Lo anterior se presenta no sólo en sociedades que se encuentran en guerra, sino también en aquellas altamente militarizadas debido a una creciente violencia criminal o terrorista.

El devenir del neoliberalismo como modelo de organización social ha facilitado este proceso, debido al abandono institucional de poblaciones enteras que son reguladas por entes privados. Al respecto, Mbembe sostiene que actualmente existe una “universalización de la condición negra”, ya que “Los riesgos sistémicos a los cuales sólo los esclavos negros fueron expuestos durante el primer capitalismo, constituyen de ahora en adelante, si no la norma, cuanto menos el destino que amenaza a todas las humanidades subalternas” (Mbembe, 2016, 30). Por tanto, en la época poscolonial todavía se encuentran lógicas de extracción, raciales y esclavistas, de tiempos pasados. Lo anterior se refleja en las prácticas de “zonificación”, es decir, en la conformación de territorios en los que se ha diluido la soberanía nacional y, por ende, se rigen por reglas informales impuestas por autoridades fragmentadas y por poderes armados no estatales (Mbembe, 2016).

Este fenómeno ha sido nombrado por Mbembe (2011) como la configuración de “gobiernos privados indirectos”, los cuales son una forma inédita de estructuración social en los países de África. Dicho autor asegura que una de las principales características de la actualidad en aquel continente es que “las operaciones militares y el ejercicio del derecho a matar ya no son monopolio único de los Estados, y que el “ejército regular” ya no es el único medio capaz de ejecutar esas funciones” (Mbembe, 2011, 56). Consecuentemente, es común encontrar en los países africanos distintas agrupaciones armadas como las milicias urbanas, los ejércitos privados, las empresas de seguridad y los ejércitos estatales que “proclaman, todos a la vez, su derecho a ejercer la violencia y a matar” (Mbembe, 2011, 58).

Es decir, este enfoque implica que el poder soberano (hacer morir o dejar vivir) es disputado por distintos actores políticos y sociales. La explicación que da Mbembe (2011) a dicho proceso es “la salida del Estado” como regulador preponderante de la vida y de las relaciones sociales. Sin que esto signifique, por supuesto, que la retirada mencionada sea total e irreversible, sino más bien cambiante conforme a ciertas condiciones sociopolíticas de cada región.

Aun así, es claro que la formación de dispositivos emergentes de dominación responde a las lógicas de la era global, que han deslegitimado la intervención estatal en el campo económico, lo cual ha permitido su desmantelamiento como correlato de una mayor eficacia. En pocas palabras, dicho proceso se expresa en una “transferencia total o parcial de todo aquello de titularidad pública a entes privados” (Mbembe, 2011, 81), incluyendo los medios de coacción. Esta disputa por la fuerza pública o “legítima” adquiere sentido porque conlleva otra serie de beneficios materiales, mercantiles y políticos para los distintos grupos que logran obtenerla. Así pues, “las funciones supuestamente públicas y las tareas de soberanía son ejercidas, cada vez a menudo, por operadores privados y con finalidades lucrativas. El soldado y el policía viven a costa del ciudadano” (Mbembe, 2011, 85).

En ese sentido, la disgregación de la soberanía como facultad estatal abre la puerta al surgimiento de nuevas organizaciones especializadas en la gestión de la violencia, lo cual genera a su vez mayor aplicación de medidas “soldadescas” por parte de los Estados, en aras de defender su poder soberano y el monopolio de la fuerza legítima. Por ejemplo, a través

de la implementación de dispositivos de control policiaco y el despliegue de las fuerzas armadas en las calles.

En una línea argumentativa similar, Jakobs (2003) y Meliá (2003) hacen referencia a la propagación del “Derecho penal del enemigo” en los países occidentales, con lo cual se pretende la eliminación de un peligro y, por tanto, se sanciona a sujetos por acciones que no necesariamente han ocurrido, es decir, por potenciales riesgos para la sociedad que suelen encarnarse en individuos considerados “altamente peligrosos”. Este fenómeno, que se ha expandido durante las últimas décadas, se puede observar en la importancia que le dan las autoridades a la cuestión criminal en la agenda política, sin que exista una intención real de resolverla, así como en el impulso de nuevas normas penales o el endurecimiento de las previamente existentes, con el objetivo de que tengan un impacto real en la criminalidad (Meliá, 2003). Además, el acontecer del “clima punitivista” en distintas partes del mundo ha transformado las coordenadas tradicionales de las posiciones políticas. Es decir, tanto los regímenes políticos de izquierda, como los de derecha, impulsan políticas de “mano dura” para tratar de resolver la inseguridad y la violencia, e involucran a las fuerzas del orden para gestionar diversas problemáticas sociales ajenas a la criminalidad (Meliá, 2003).

Este escenario incrementa el ambiente contencioso en la sociedad, dejando a la ciudadanía en medio de los enfrentamientos, los abusos y las extorsiones tanto de las organizaciones estatales, como de las no estatales, puesto que “la generalización de la inseguridad ha acrecentado la distinción entre aquellos que llevan armas y aquellos que no las llevan” (Mbembe, 2011, 63). A largo plazo, esta situación tiene como consecuencia el establecimiento de un régimen extorsivo impulsado por los grupos armados que se disputan entre sí el poder soberano y que buscan no sólo la gestión de la violencia, sino también el enriquecimiento por medios ilícitos, así como un mayor incremento de su poder político. Sin embargo, estas organizaciones en ocasiones pactan o se coluden entre ellas para facilitar la implementación de nuevas medidas de control y dependencia de la ciudadanía, la cual encuentra cada vez mayor dificultad para acceder a una vida digna y libre de violencia.

Por otra parte, Michael Hardt y Antonio Negri retoman el concepto de poder de Foucault, pero se centran en la dualidad del mismo. Dichos autores aseguran que existe una forma de contrapoder que es “una producción

alternativa de subjetividad, que no sólo se resiste al poder, sino que también busca la autonomía de él” (2013, 237). Desde esa perspectiva, se pueden definir “los dos poderes de la vida”; por un lado, está el biopoder, es decir, el que se ejerce sobre la vida, y por el otro, se encuentra la biopolítica, que busca resistir a aquel (Hardt y Negri, 2013).

Esta última forma de poder es la que resulta de mayor interés para Hardt y Negri (2013), pues afirman que a través de él no sólo se defiende la vida, sino que también se busca la libertad por medio de la cooperación social y la creación de nuevas formas de relacionarse entre las personas. Por tanto, la biopolítica irrumpe como un evento, o series de eventos, que transforman al sistema normativo y al orden existente, es decir, la ruptura se presenta como innovación. Así pues, la acumulación de nuevas normas y modos de vida se traduce en la producción de una nueva subjetividad.

La forma práctica en que se manifiesta esta irrupción de resistencia, innovación y libertad, es a través de “la figura de la multitud como estrategia política” (Hardt y Negri, 2013, 248) articulada por un discurso que busca no sólo escapar del control, sino también crear un “mundo nuevo” como parte de un proceso subversivo de subjetivación que desenmascara el vínculo entre poder y libertad.

La distinción analítica entre dos modos de poder cualitativamente diferentes realizada por Hardt y Negri permite enriquecer los aportes de Mbembe. En ese sentido, el poder soberano es disputado por distintas organizaciones no estatales que buscan implementar nuevas formas de dominación, pero también es resistido por la irrupción de multitudes que buscan defender la vida y la libertad al crear otras maneras de convivencia social.

Con base en lo anterior, es posible afirmar que los conceptos de soberanía y gobierno privado indirecto son herramientas teóricas que facilitan el entendimiento del contexto actual mexicano caracterizado por la violencia exacerbada, la militarización y la expansión de la política criminal punitiva, así como por la formación de distintas organizaciones criminales que han logrado obtener un importante control territorial a través de la implementación de regímenes extorsivos, y por el surgimiento de organizaciones comunitarias que han buscado resistir a dichos agravios y han transformado la organización política de su comunidad.

Desregulación estatal y expansión de la política punitiva

Como asegura Mbembe (2011), el poder soberano se manifiesta a través de una relación de enemistad con un grupo de la población. De manera particular, en el contexto actual, suele señalarse a los miembros del crimen organizado y de organizaciones terroristas como los nuevos enemigos de las sociedades democráticas; por tanto, se justifica la implementación de dispositivos autoritarios y de control sobre ellos, con la finalidad de proteger la seguridad nacional. Lo anterior suele estar recubierto con un discurso bélico que facilita la normalización de un estado de excepción a través de la expansión y el endurecimiento del Derecho penal y la militarización de la seguridad pública (Jakobs, 2003).

Paradójicamente, este proceso, que aumenta la presencia de las fuerzas del orden, ha sido acompañado por la dilución del poder estatal como regulador de la vida social. Así pues, a partir de la década de los ochenta, los Estados alrededor del mundo se vieron envueltos en un proceso de “metamorfosis” que llevó a incrementar la participación de intermediarios privados en funciones que antes les correspondían a aquéllos, dando paso a la privatización de empresas y servicios públicos (Hibou, 2013). Esto provocó un abandono institucional de los individuos que ha sido gestionado por los gobiernos de distintos países con la implementación de medidas que priorizan el uso de la fuerza, con el fin de proveer una percepción de seguridad en las personas, ante la sensación de miedo e incertidumbre provocada por un contexto generalizado de amenazas de distinta índole (Carrión, 2017; Santiago y Rodríguez, 2018).

La fórmula de desregulación estatal y expansión de la política criminal punitiva ha sido catastrófica en el caso de México. Debido a que, por un lado, la implementación del modelo neoliberal trajo consigo la concentración de la riqueza y el incremento de la población en condiciones de marginación; y por otro, la adopción de medidas punitivas por el gobierno, más que contener la violencia criminal, la han aumentado (Flores, 2009; Fuentes, 2021; Maza y Ramírez, 2020). A finales del siglo xx, a la par de que el gobierno mexicano implementó las reformas estructurales para fomentar la inversión económica extranjera y llevar a cabo una disminución en la inversión pública, adoptó también la postura que considera al crimen

organizado como la principal amenaza de la seguridad nacional (Astorga, 2016; Medina, 2018). Muestra de ello fue el abandono presupuestal de las instituciones encargadas de prestar servicios básicos como la educación y la salud, mientras se reforzaban las instituciones policiales y militares (Zermeño, 2009).

La alternancia del poder en el año 2000 con la llegada del Partido Acción Nacional (PAN) a la Presidencia del país aceleró la expansión de medidas punitivas en la política criminal nacional. Esto implicó un involucramiento de los altos mandos militares en la conducción de las instituciones encargadas de la seguridad, la creación de la Secretaría de Seguridad Pública y la Agencia Federal de Investigación, así como la aprobación de *Ley de Seguridad Nacional* (Chabat, 2010). Sin embargo, estas acciones no implicaron avances significativos en el control de las bandas criminales dedicadas al tráfico de drogas y otros delitos graves.

El auge de este proceso se presentó durante la administración de Felipe Calderón (2006-2012) con la implementación de la “guerra contra el narcotráfico”, la cual propició el despliegue de las Fuerzas Armadas a lo largo del territorio nacional, supuestamente con la finalidad de combatir de manera frontal a las organizaciones criminales. No obstante, dicha estrategia tuvo un propósito distinto, puesto que, como afirma Duncan (2015), las guerras contra el tráfico de drogas tienen un carácter primordialmente político y se componen por una serie de conflictos debido a la incursión del Estado en espacios regulados por grupos coercitivos privados, al mismo tiempo que pacta con algunos de ellos para definir cuál se impondrá como fuerza hegemónica en un territorio. Por lo tanto, lo anterior no limitó el poder de las principales organizaciones delictivas, sino que, por el contrario, provocó su multiplicación en distintas zonas del país. Al finalizar el sexenio se registró un aumento drástico en los homicidios, un debilitamiento en el tejido social y el desprestigio de las instituciones encargadas de la seguridad pública ante las constantes violaciones a los derechos humanos y sus presuntos nexos con la delincuencia (Fazio, 2016; Peñaloza, 2013).

El gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018) continuó con la expansión y el endurecimiento de las medidas punitivas como estrategia de combate a la inseguridad, lo cual se reflejó en el uso desproporcionado y excesivo de la fuerza letal por parte de las instituciones federales encargadas de la

seguridad pública, como había sucedido en la administración calderonista (Silva, Correa y Gutiérrez, 2017). Asimismo, durante el sexenio de Peña Nieto se registraron máximos históricos en la tasa de delitos a nivel nacional y en los crímenes de alto impacto como las extorsiones, los secuestros y los homicidios dolosos (Farfán, 2019).

Pese a los malos resultados de las estrategias punitivas de los gobiernos priistas y panistas, y contrario a las expectativas de diversas organizaciones de la sociedad civil y especialistas en materia de seguridad, la llegada al poder del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), encabezado por Andrés Manuel López Obrador, no impidió la expansión y el endurecimiento del Derecho penal en el país (Hernández y Romero, 2019; Pérez y Flores, 2020). Prueba de ello fue que a principios del año 2019 se aprobó, de manera unánime en el Senado y con gran mayoría en la Cámara de Diputados, la reforma de trece artículos constitucionales que permitieron la creación de la Guardia Nacional (Serrano, 2019).

En la ley de creación de la Guardia Nacional se determinó que ésta sería una institución de carácter civil adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana que colaborará con los municipios y las entidades federativas para garantizar su seguridad. Pese a ello, lo establecido en los artículos transitorios de dicha ley deja ver el carácter militar y centralista de la institución, puesto que fue conformada por elementos de la Policía Naval y Militar, y la profesionalización del personal de la misma ha estado a cargo de los elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina; además, se contempla que el presidente de la República podrá utilizar de manera extraordinaria a las Fuerzas Armadas para preservar la seguridad en todo el territorio nacional (Hernández y Romero, 2019). Conjuntamente a los cambios en la norma constitucional, durante la actual administración federal ha habido un involucramiento cada vez mayor del Ejército y de la Marina en tareas ajenas a la seguridad y han adquirido un mayor protagonismo en la vida pública del país. Esta diversificación de las labores de las instituciones castrenses ha sido justificada por el Poder Ejecutivo como necesaria, debido a la exacerbada corrupción de las instituciones civiles en las administraciones pasadas (Urrutia y Muñoz, 2020).

La adopción de medidas policialistas y de impronta castrense por el gobierno mexicano, desde la década de los noventa y en mayor medida a partir de la implementación de la “guerra contra el narcotráfico”, no han

detenido el crecimiento de la delincuencia organizada, ni mucho menos han servido para pacificar al país. Durante los sexenios de Felipe Calderón y de Enrique Peña Nieto se registraron más de 260 mil homicidios dolosos (Fuentes, 2021) y los delitos graves alcanzaron cifras nunca antes vistas (Farfán, 2019). Esta tendencia en el crecimiento exponencial de la violencia se ha mantenido durante los tres primeros años de la administración de López Obrador (Fuentes, 2021). Del mismo modo, se ha registrado una diversificación en las actividades de las organizaciones delincuenciales, ya que estas han buscado la acumulación de capital por medio del control de bienes y servicios públicos, así como través de su influencia en los procesos electorales y en la toma de decisiones en diversas regiones del país (Fuentes, 2021; Hernández y Pelayo, 2020; Maza y Ramírez, 2020).

Como se puede observar, el contexto mexicano responde a la lógica de los países periféricos analizada por Mbembe (2011), puesto que durante las últimas décadas el Estado mexicano se ha debilitado como regulador social y ha dejado en condiciones de abandono a los sectores más vulnerables de la población, mientras que, de manera paralela, endurece los mecanismos de control y represión bajo la narrativa de una supuesta guerra contra las drogas que pretende eliminar a los enemigos de la nación y, con ello, defender y fortalecer al poder soberano (Natera y Martínez, 2018; Ortiz, 2018). Aun así, la soberanía es disputada por las propias organizaciones criminales, así como por grupos de defensa comunitaria (Vázquez, 2019). Las primeras implementan regímenes de extorsión, mientras que los segundos oponen resistencia al control e innovan las relaciones sociales dentro de su comunidad; empero, ambos tipos de asociaciones se especializan en la gestión de la violencia y fungen como gobiernos privados indirectos en las regiones del país en donde el poder infraestructural del Estado se encuentra más debilitado.

Los escenarios de la disputa por la soberanía

Durante las últimas décadas, diferentes partes del país se han convertido en escenarios de contienda entre instituciones estatales, bandas criminales y organizaciones de defensa comunitaria, lo cual se expresa de manera particular en el ámbito de la seguridad pública, es decir, en la protección de

la integridad física y patrimonial de las personas y en el restablecimiento del orden (Hernández Morales, 2021). No obstante, estos altercados no impiden que, en ciertos momentos, exista un importante nexo entre las autoridades y las bandas criminales (Flores, 2020; Ochoa, 2020), ni tampoco momentos de negociación y consenso entre aquéllas con las agrupaciones de defensa comunitaria (Maldonado, 2019). A continuación se exponen algunos de los casos más emblemáticos de la disputa por el poder soberano en México.

a) La Costa-Montaña, Guerrero

El estado de Guerrero ha sido históricamente un escenario de contiendas armadas en el país debido a sus condiciones sociopolíticas y económicas, puesto que sus abundantes recursos naturales han sido cedidos y aprovechados por pequeños grupos de interés a costa del bienestar de la mayoría. Esta situación ha sido posible gracias a la implementación, desde mediados del siglo xx, de un “modelo de desarrollo” que implicó la extracción excesiva de recursos, sin ningún beneficio para los habitantes de la entidad, más que el saldo de la devastación (Benítez, 2019) y que se agravó durante los últimos años con la adopción del neoliberalismo.

Este contexto de marcada desigualdad social y abandono institucional de la población en materia de seguridad, propició las condiciones para el aumento de la criminalidad en la región. Por tanto, en el año de 1995 los pobladores de las regiones de la Costa Chica y de la Montaña formaron la Policía Comunitaria y, poco tiempo después, crearon su propio órgano de impartición de justicia, la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-PC), que sustituyó la función del Ministerio Público de la región. La CRAC-PC cuenta con órganos específicos de tipo colegiado, garantías de audiencia para los implicados y se encarga de dictar las normas de cohesión y control social con base en las tradiciones locales (Zermeño y Hernández, 2009). Además, este órgano implementó una forma de justicia alternativa que pretende reeducar a los infractores y, en su caso, sancionarlos moralmente a través de la labor comunitaria; asimismo, involucra a los habitantes de los poblados que lo integran para gestionar la justicia, con lo cual se antepone la conciliación y la reparación del daño antes que la punición (Fernández, 2009).

La labor de la CRAC-PC se intensificó los años posteriores a su creación debido a las diversas complicaciones por las que atravesó la región. Por un lado, las condiciones de vulnerabilidad en la entidad se agravaron entrado el siglo XXI. Por otra parte, la situación de violencia hacia la población se intensificó a partir del año 2006, ya que el crecimiento de los intereses extractivistas de la industria minera en la región vulneró los recursos naturales e incrementó los ultrajes contra las comunidades. Durante el gobierno de Felipe Calderón se abrió la zona para que empresas inglesas y canadienses pudieran explotar de manera desmedida sus minerales. Tan sólo en la región de la Montaña se concesionaron más de 200 mil hectáreas con una vigencia de 50 años (Benítez, 2015).

En consecuencia, este incremento en las concesiones mineras convirtió a la CRAC-PC no sólo en una organización a cargo de la seguridad pública en la zona, sino también en un movimiento en contra de las extracciones de recursos minerales (Fini, 2018). Aunado a ello, la declaratoria de guerra hecha por el gobierno federal exacerbó la violencia criminal, ya que se incrementaron los enfrentamientos entre bandas delincuenciales y se diversificaron sus actividades ilegales, pues pasaron de dedicarse exclusivamente a la producción y al contrabando de drogas a realizar secuestros, extorsiones y la explotación de recursos naturales del lugar.

En el 2011, este incremento en los delitos de alto impacto mostró cifras superiores en comparación con el resto del país. A partir de dicho año, las tasas de homicidios, de secuestros y de extorsiones alcanzaron máximos históricos en la entidad (Farfán, 2019). Por lo tanto, la CRAC-PC pasó de hacer frente al crimen común, principalmente en los caminos que conectan a los poblados de la región de la Costa-Montaña, a combatir al crimen organizado y los delitos que causan mayor perjuicio a la comunidad, así como a defender a la población de la represión política y los hostigamientos por parte de grupos de interés que buscaban imponer los proyectos de extracción minera. Con el paso del tiempo, además de los temas referentes a la protección de la integridad física y patrimonial de las personas, de la impartición de justicia y la organización política, la CRAC-PC se involucró en la solución de otras problemáticas que afligen a la población de la región, por ejemplo, la falta de servicios básicos de salud y educación, así como en la gestión de los recursos naturales (Benítez, 2015; Fini, 2018).

Durante los años posteriores, las expresiones de defensa comunitaria en la región se expandieron. En el año 2013 surgió la Policía Ciudadana en el municipio de Ayutla de los Libres, conformada por la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), y que a la postre creó el Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana (SSJC), el cual fue reconocido de manera oficial por las autoridades de la entidad. Esta organización abarcó a una población más diversa, ya que ha aglutinado, además de población indígena, a la población afrodescendiente y mestiza de la Costa Chica y de la región Centro de Guerrero, y tomó la decisión de enfrentar al crimen organizado de manera frontal, y no con cautela como lo había hecho la CRAC-PC (Chavelas, 2018). Sin embargo, son más las similitudes que las diferencias entre ambas organizaciones, ya que, como lo hizo la CRAC-PC, la UPOEG transitó de la apropiación de la seguridad pública en los poblados en las que tiene presencia, a involucrarse en otros aspectos de la vida pública de las mismas (Gaussens, 2018).

A pesar de que las organizaciones de defensa comunitaria son reconocidas por las normas jurídicas de la entidad, pues desde el año 2011 fueron legalizadas a través de la *Ley de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas*, esto no ha impedido que desde el poder estatal se hayan emprendido en distintas ocasiones estrategias para desarticularlas o desestabilizarlas, sobre todo cuando éstas se han mostrado como obstáculos para los intereses económicos o político-electorales de la región (Fini, 2018).

En consecuencia, las autoridades han intentado en diferentes ocasiones crear un marco normativo o regulatorio de las policías comunitarias con el fin de cooptar o limitar su acción. Asimismo, han recurrido a la represión y al hostigamiento hacia sus integrantes y a los miembros de la población en la que tienen presencia. Este tipo de acciones muestran que, a pesar de haber alcanzado cierto consenso, ha prevalecido una disputa entre las organizaciones de defensa comunitaria, las organizaciones delincuenciales con mayor presencia en la región, como son los Guerreros Unidos y los Ardillos, así como las instituciones estatales, principalmente las que se encargan de la seguridad pública y la impartición de justicia.

b) La Meseta Purépecha, Michoacán

El estado de Michoacán es un caso emblemático en el surgimiento de organizaciones criminales y de defensa comunitaria que le han disputado el poder soberano y la gestión de la violencia al Estado mexicano. De manera particular, la región indígena de la Meseta Purépecha ha sido un escenario de dicha contienda durante la última década, ya que se ha caracterizado por la ineficacia y la corrupción de las autoridades locales que han facilitado la presencia de distintos grupos criminales, sobre todo, de La Familia Michoacana y posteriormente de Los Caballeros Templarios, los cuales tenían laboratorios de producción de drogas sintéticas en la región y constantemente cometían abusos hacia los habitantes del lugar; además tenían el control de la explotación de los recursos forestales mediante la tala ilegal, lo que afectó profundamente el medio ambiente de la zona (Gasparello, 2018).

Ante tal situación, en el año 2011, en el municipio de Cherán perteneciente a aquella región, la ciudadanía enfrentó a los grupos delincuenciales y expulsó a la policía local para asumir la seguridad mediante rondas comunitarias, mismas que sometieron a los delincuentes que habían logrado imponer su voluntad y superar la capacidad de organización y combate de las fuerzas del orden, ya que éstas han sido incapaces de garantizar la protección de la vida y la libertad en las comunidades frente a las bandas del crimen organizado (Gasparello, 2018; Hincapié, 2015).

La organización de los habitantes en Cherán para enfrentar a la delincuencia ha devenido en una forma de organización comunitaria que rige otros aspectos de la vida cotidiana del lugar, como son la participación política y el intercambio económico. Esto implicó cambios profundos en el sistema de elecciones y en la estructura del gobierno local, puesto que los habitantes nombraron a sus autoridades de acuerdo con sus usos y costumbres al crear el Consejo de Bienes Comunales, el cual se encarga de salvaguardar los recursos naturales de la zona. Mientras, la seguridad del municipio pasó a estar a cargo de la Ronda Comunitaria y se creó el Consejo de Honor y Justicia con el fin de mediar los conflictos e impartir justicia; y en cuanto al plano económico, se han impulsado a las Empresas Comunales para producir y comercializar mercancías locales (Gasparello, 2018).

A pesar de que Cherán logró el reconocimiento legal para formar un gobierno autónomo indígena a través del Consejo Mayor de Gobierno Municipal, esto no puso fin a las disputas entre los distintos actores políticos y sociales, debido a la resistencia de las autoridades gubernamentales y otros grupos de poder que buscan impedir la autonomía política y económica de la comunidad (González y Zertuche, 2017). Aun así, en los años siguientes la conformación de agrupaciones de defensa comunitaria se ha expandido a otros lugares de la región. De acuerdo con Jakob Krusche (2018), para el año 2012 se habían creado policías comunitarias en por lo menos 23 poblados purépechas y en 5 otomíes y mazahuas, de las cuales 16 lograron obtener el reconocimiento del gobierno estatal.

Tierra Caliente, Michoacán

La región de Tierra Caliente, de igual manera perteneciente al estado de Michoacán, ha mostrado durante los últimos años una cruenta batalla entre distintos actores políticos y sociales en torno a la seguridad y la gestión de la violencia. La situación actual de dicha región encuentra su explicación debido a los cambios económicos y políticos producidos con la adopción del modelo neoliberal que acentuó las condiciones de desigualdad, exclusión y marginación, que a su vez han potenciado el incremento de la criminalidad y la violencia (Fuentes, 2015).

Con la implementación de dicho modelo, la producción agrícola en Michoacán pasó de la siembra y la cosecha de productos de consumo nacional, a la siembra de productos con mayor valor en el mercado internacional y se favoreció la apertura de la región para la explotación de sus recursos naturales. Estos cambios en la producción, que se dieron de manera conjunta con la descentralización del poder político, facilitaron las condiciones para que las bandas delictivas hayan aumentado el trasiego de sustancias ilegales al extranjero y diversificado sus actividades ilícitas, como el control de las minas y la tala de bosques comunales. Por ende, la transnacionalización agrícola implicó también una “transnacionalización criminal”, convirtiendo al narcotráfico en un elemento central de las actividades cotidianas de distintas comunidades (Fuentes y Paleta, 2015).

Para el año 2000, las organizaciones criminales en la entidad ya habían logrado un importante control territorial en la región de Tierra Caliente. Particularmente, el grupo delictivo de Los Zetas, el cual se había escindido del Cártel del Golfo, obtuvo el dominio de las actividades criminales en buena parte de la entidad. El surgimiento de Los Zetas transformó la relación de convivencia relativamente pacífica entre criminales y ciudadanía, ya que implementó un régimen extorsivo con base en el cobro de cuotas a la población, a cambio de una supuesta protección en contra de otras bandas delincuenciales (Fuentes, 2018). En el año 2006 surgió el grupo criminal llamado La Familia Michoacana, el cual le arrebató el control del narcotráfico a Los Zetas en la región y continuó con las extorsiones y demás abusos hacia a los habitantes del lugar.

La implementación del combate frontal al crimen organizado durante los inicios del gobierno de Felipe Calderón, terminó de configurar el nuevo orden narcotraficante e incrementó exponencialmente la violencia en las comunidades de Tierra Caliente (Peniche, 2018). En consecuencia, las relaciones sociales en gran parte de ese territorio fueron profundamente trastocadas, ya que la violencia y los agravios a la colectividad impuestos por La Familia Michoacana fueron aún mayores cuando la organización de Los Caballeros Templarios se hizo del control de las actividades criminales de la región en el año 2011.

Esta organización profundizó el sistema de cobros y extorsiones a la población, aplicando medidas extremadamente violentas a quien se resistiera a pagar, ya que estos actos ilícitos permitían obtener a dicho grupo una gran cantidad de ingresos económicos. Además del cobro de cuotas en dinero o en especie, Los Templarios eran conocidos por los asesinatos que cometían, así como por las violaciones y agresiones sexuales hacia las mujeres del lugar (Fuentes, 2018). Lo anterior se reflejó en un incremento en la tasa de delitos graves en la entidad, como el secuestro y las extorsiones, superando al promedio nacional. Este aumento en la criminalidad tuvo implicaciones en la economía de la región, ya que dificultó y encareció la producción agrícola ante la imposibilidad de algunos productores de pagar las cuotas impuestas por los narcotraficantes (Farfán, 2019).

La suma de agravios por parte del crimen organizado hacia la comunidad, la ineficiencia y el desprestigio de las instituciones encargadas de la seguridad e impartición de justicia en la región, así como su presunta colusión

con los delincuentes, provocaron que en el mes de febrero del año 2013, hayan surgido los grupos de autodefensa en el municipio de Tepalcatepec y en el poblado de la Ruana del municipio Buenavista pertenecientes a la Tierra Caliente, mismos que lograron reproducirse rápidamente, ya que para el año 2014 la presencia de organizaciones civiles armadas se había extendido a más del 30% de la entidad (Ornelas, 2017).

Es importante señalar que, a diferencia de las rondas comunitarias surgidas en la Meseta Purépecha, los grupos de autodefensa estaban articulados bajo el liderazgo de figuras carismáticas de la comunidad, no poseían una identidad étnica ni respondían a una autoridad comunitaria (Fuentes y Fini, 2018), sino que su punto de coincidencia fue principalmente enfrentar a Los Caballeros Templarios, con base en la estrategia que definieron los líderes de cada grupo (Guillén, 2017).

La relación de las organizaciones de autodefensas con otros actores sociales ha sido compleja. Por un lado, el armamento de alto calibre, los vehículos blindados y el uso de aeronaves, han dejado ver la capacidad que tuvieron para recibir apoyo y financiamiento de estratos sociales con gran poder adquisitivo. Este respaldo se dio principalmente por parte de prominentes productores agrícolas que vieron afectadas sus ganancias ante las cuotas que establecieron las organizaciones criminales, pero también recibieron el apoyo económico de migrantes de origen michoacano con residencia en Estados Unidos e, incluso, obtuvieron ayuda humanitaria del Banco Mundial de Alimentos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (Mireles, 2017).

Por otro lado, la relación e interacción de los autodefensas con las instituciones gubernamentales fueron ambiguas, ya que desde su formación, las autoridades municipales y estatales complicaron su labor, puesto que buena parte de ellas estaban cooptadas por el crimen organizado, mientras que las fuerzas federales se mostraron más laxas, ya que el Ejército y la Policía Federal permitieron en un principio las acciones de los autodefensas e incluso en ocasiones realizaron actividades coordinadas (Mireles, 2017). Sin embargo, esta relación se complicó poco tiempo después, predominando una disputa entre las instituciones gubernamentales en sus distintos niveles y los grupos de autodefensa.

Muestra de ello fue que en el año 2014, cuando los grupos de autodefensas ya habían tomado distintas comunidades de la región de Tierra

Caliente, el presidente Enrique Peña Nieto designó por decreto a un Comisionado Federal para suplir las labores del gobernador del estado, con lo cual implementó *de facto* la desaparición de poderes en la entidad. La estrategia seguida por el gobierno para desarticular a las agrupaciones de autodefensas consistió en la regularización o institucionalización de éstas en un cuerpo policial adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal nombrado Fuerza Rural.

A dicha institución se incorporaron únicamente 850 miembros de las agrupaciones de autodefensa, de los más de cinco mil que solicitaron hacerlo, y al poco tiempo surgieron señalamientos sobre la misma por su presunta colusión con las agrupaciones criminales (Maldonado, 2019). Mientras que la facción que no aceptó la incorporación a la Fuerza Rural continuó su camino al pretender tomar el Puerto Lázaro Cárdenas, considerado un punto estratégico de producción y trasiego de droga; pero antes de conseguirlo, algunos de sus líderes fueron detenidos y encarcelados por las autoridades. Esta situación logró desarticular en gran medida a las agrupaciones de autodefensas; no obstante, no las desapareció completamente (Maldonado, 2019).

En la actualidad, algunos grupos de autodefensas aún operan en la ilegalidad, pero se han constituido como autoridades legítimas en la ciudadanía para llevar a cabo las tareas de seguridad en la zona. Prueba de ello es que en distintas ocasiones han tendido enfrentamientos con el Cártel Jalisco Nueva Generación, grupo criminal que mantiene el control de la región hoy en día, así como con elementos del Ejército y de la Guardia Nacional, dejando ver una disputa constante por el poder soberano entre dichas agrupaciones, el Estado mexicano y el crimen organizado en Michoacán.

d) Los Altos de Chiapas

Desde la irrupción del zapatismo en 1994, en la zona de los Altos de Chiapas ha habido una historia de conflictos armados que se han reflejado en la represión y el control por parte de las instituciones y de los actores estatales sobre la comunidad. Uno de los ejemplos más despiadados de esta violencia fue la masacre de 46 indígenas Tzotziles en el municipio de Acteal en 1997 (Natividad, 2004). Durante los últimos años, a la violencia política

hacia la población se le han sumado los perjuicios cometidos por distintos grupos delictivos como el Cártel Jalisco Nueva Generación, el Cártel del Golfo y el Cártel de Sinaloa, los cuales han obtenido una mayor presencia en la región y se han articulado con organizaciones delincuenciales y grupos de poder locales (Romero, 2021).

Entrada la segunda década del siglo XXI, los municipios de Chenalhó y Pantelhó también pertenecientes a los Altos de Chiapas, se han convertido en los casos representativos de la existencia y la relación entre el control cacial del poder político por parte de las autoridades locales y el crecimiento de la delincuencia organizada. Este nexo ha facilitado que organizaciones como el Cártel de Chamula hayan cometido de manera impune una serie de abusos como el robo, las extorsiones, los asesinatos y las desapariciones de las personas que habitan dichas localidades (Hernández Navarro, 2021).

Una expresión reciente de estos abusos político-criminales fue el asesinato del activista Simón Pedro Pérez, integrante de *Las Abejas de Acteal* y catequista de la parroquia de Pantelhó, quien en diversas ocasiones había denunciado la violencia cometida por las organizaciones criminales y la colusión de las autoridades con aquellas en diversos poblados de los Altos de Chiapas (Varela, 2021). Dicho evento desencadenó un conflicto armado en la comunidad, ya que pocos días después, en el mes de julio del año 2021, un grupo de civiles armados tomó la cabecera municipal y sustrajo el armamento de alto calibre y equipo táctico de los elementos de la Guardia Nacional que se encontraban desempeñando labores de seguridad en la región.

Pocos días después, a través de un comunicado difundido en redes sociales, el grupo de autodefensa denominado “El Machete” dio a conocer su conformación y se atribuyó la autoría de la toma de la cabecera municipal, así como la emboscada a los elementos de la Guardia Nacional, actos que justificaron como necesarios para cumplir con su misión de expulsar al crimen organizado de los pueblos indígenas Tzotziles y Tzeltales, y señalaron a las autoridades locales de estar ligadas a dichas organizaciones desde hace por lo menos 20 años (Varela, 2021).

Ante esas circunstancias se desplegó un operativo de cientos de elementos del Ejército y de la propia Guardia Nacional para recuperar las armas sustraídas y restablecer el orden; sin embargo, estas acciones no lograron dirimir el conflicto. De acuerdo con los habitantes de Chenalhó, los efectivos

de dichas instituciones incrementaron la violencia, ya que se condujeron de forma hostil y cometieron faltas graves a los derechos humanos (Gómez, 2021b). Por otra parte, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (2021) informó que derivado de los conflictos armados, más de tres mil personas de la comunidad, en su mayoría mujeres, ancianos, niñas y niños, fueron desplazadas.

Un mes después del estallido de la contienda se realizaron diversas mesas de trabajo y negociación entre las autoridades del estado de Chiapas y la ciudadanía. En ellas se acordó la formación de un gobierno autónomo regido por los usos y costumbres de la comunidad. Además, los habitantes de la región exigieron garantizar la paz para posibilitar el regreso de las personas desplazadas, el reconocimiento de que existe presencia del crimen organizado en el Ayuntamiento, y la prohibición de cantinas y venta de drogas en la región (Gómez, 2021a).

A pesar de que dichas mesas han permitido, por el momento, generar un consenso entre la ciudadanía y el gobierno, es posible intuir que en el corto y mediano plazo continuará una disputa entre ambas partes, puesto que la postura del gobierno de López Obrador ha sido similar a la que tuvieron las anteriores administraciones federales ante el surgimiento de expresiones de defensa comunitaria, ya que se ha señalado a las agrupaciones de autodefensas en Chiapas como grupos infiltrados por el crimen organizado, y se ha afirmado de manera contundente que la seguridad y el restablecimiento del orden son tareas exclusivas del Estado (Castellanos, 2021). Por otra parte, la resistencia de las bandas delictivas también sigue estando presente, como lo hace suponer el asesinato del Fiscal de Justicia Indígena tan sólo unos días después de que se llevaron a cabo las mesas de negociación, el cual encabezaba las investigaciones de los hechos violentos suscitados en el municipio de Pantelhó (Enríquez, 2021).

Conclusión

De acuerdo con los aportes teóricos de Achile Mbembe, el poder soberano, entendido como la capacidad de los Estados de ejercer un control sobre la mortalidad, se manifiesta en políticas que impulsan prácticas punitivas y belicistas justificadas en la supuesta existencia de un enemigo de la

sociedad. Sin embargo, existen distintas organizaciones no estatales que pretenden obtener dicha capacidad de hacer morir o dejar vivir a sectores de la población que habitan territorios con autoridades formales fragmentadas y debilitadas. Los grupos del crimen organizado se han convertido en actores sociales con gran capacidad para regular la vida cotidiana en dichos territorios, ya que han instaurado regímenes de extorsión con la finalidad de acrecentar su poder y sus recursos. No obstante, en ocasiones, surgen también agrupaciones que aspiran defender la vida y la libertad. Esta irrupción de la multitud como estrategia política, teorizada por Michael Hardt y Antonio Negri, puede ser identificada en las expresiones de defensa comunitaria que buscan garantizar la seguridad en sus comunidades y crear nuevas formas de convivencia social.

Los casos de Guerrero, Michoacán y Chiapas expuestos en este artículo ilustran la disputa por la soberanía en México. En todo ellos se aprecia un abandono institucional de la población, ya que en la mayor parte se trata de comunidades rurales e indígenas que han carecido históricamente de servicios básicos y que, durante los últimos años, han visto mermadas sus condiciones de vida, debido a la disminución en el presupuesto asignado al sector público, que ha derivado en una mayor concentración de la riqueza y acentuado la violencia estructural sobre los sectores populares del país.

En contraste a la ausencia de instituciones que brinden servicios básicos como la educación o la salud en la región, hay una presencia excesiva de las fuerzas del orden, la cual ha tenido un drástico incremento a partir del primer lustro del siglo XXI, con el supuesto objetivo de contener a la violencia criminal, sin que exista una intención real de resolverla. Así lo ha mostrado la existencia de nexos político-criminales y su transformación en la correlación de fuerzas, puesto que cada vez es más común que sean las organizaciones criminales quienes se imponen ante las autoridades.

Lo anterior se refleja en constantes violaciones a los derechos humanos por parte de las corporaciones encargadas de la seguridad y en un mayor control territorial por parte de las bandas delictivas que cometen diversos agravios sobre la ciudadanía.

El alto nivel de violencia política y criminal ejercida en las regiones analizadas ha provocado la irrupción de organizaciones de autodefensa y policías comunitarias que realizan funciones básicas atribuidas al Estado, como son la seguridad y el restablecimiento del orden; sin que esto impida

que, en ciertos momentos, hayan logrado consensos y acuerdos con las instituciones gubernamentales, así como momentos de tregua con los grupos criminales. Por otra parte, en la mayoría de los casos abordados, la defensa comunitaria logró trascender a otros aspectos que van más allá de la gestión de la violencia, puesto que han creado sus propios sistemas de impartición de justicia y constituido formas autonómicas de gobierno.

En suma, si las disputas por la soberanía y la formación de gobiernos privados indirectos en el país son consecuencia de la dilución del Estado como regulador social y autoridad legítima, así como por la presencia del mismo a través de estrategias punitivas propias del Derecho penal del enemigo impulsadas por los distintos gobiernos, tanto de izquierda como de derecha, se puede afirmar que no son una manifestación coyuntural ni aislada, como se asegura en el discurso oficial o, incluso, en algunas investigaciones periodísticas y académicas. Por lo tanto, se trata de un fenómeno con predisposición a volverse más recurrente, debido a la continuidad de las políticas neoliberales y autoritarias implementadas desde la década de los ochenta del siglo pasado.

Bibliografía

- Astorga, Luis. 2015. “¿Qué querían que hiciera?” *inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*, México: Grijalbo.
- Benítez, David. 2019. “Preámbulo. El Sur en lucha. Una panorámica de los movimientos sociales en Guerrero”. En *Por los laberintos del sur. Movimientos sociales y luchas políticas en Guerrero*, David Benítez y Pierre Gaussons, coords., México: UAM.
- Benítez, David. 2015. “La Policía Comunitaria. Experiencia de organización y lucha en la Montaña de Guerrero”, *Política y Cultura*, núm. 44, 33-53, México: UAM.
- Carrión, Fernando. 2014. “Reforma Policial: ¿Realidad Ineludible De Una Nueva Doctrina De Seguridad?”, *urvio. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, núm. 2, 5-22, Ecuador: FLACSO. <https://doi.org/10.17141/urvio.2.2007.1059>
- Castellanos, Laura. 2021. El resurgimiento de las autodefensas en México se debe a la impunidad del Estado. *The Washington Post*, 20 de julio.

- <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/07/20/autodefensas-chiapas-pantelho-mexico-michoacan-el-machete-amlo/>
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas. 2021. *Pronunciamiento Conjunto. Sobre la situación de violencia generalizada en Pantelhó y la crisis de desplazamiento forzado interno*. México. <https://frayba.org.mx/pronunciamiento-conjunto-sobre-la-situacion-de-violencia-generalizada-en-pantelho-y-la-tesis-de-desplazamiento-forzado-interno/>
- Chabat, Jorge. 2010. "La respuesta del gobierno de Felipe Calderón al desafío del narcotráfico: entre lo malo y lo peor". En *Los grandes problemas de México. xv Seguridad nacional y seguridad interior*, Arturo Alvarado y Mónica Serrano, coords., México: El Colegio de México.
- Duncan, Gustavo. 2015. *Más que plata o plomo. El poder político del narcotráfico en Colombia y México*, México: Penguin Random House.
- Enríquez, Elio. 2021. Asesinan a fiscal indígena a cargo del caso Pantelhó. *La Jornada*, 10 de agosto. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/08/10/estados/asesinan-a-fiscal-indigena-a-cargo-del-caso-pantelho/>
- Farfán, Cecilia. 2019. "Más allá de la guerra contra las drogas: violencia y seguridad en México". En *Seguridad humana y violencia crónica en México*, Gema Kloppe y Alexandra Abello, eds., México: ITAM.
- Fazio, Carlos. 2016. *Estado de emergencia. De la guerra de Calderón a la guerra de Peña Nieto*, México: Grijalbo.
- Fernández, Paulina. 2009. "Hacia otra justicia: policía y autoridades comunitarias en Guerrero", *Estudios Políticos*, vol. 9, núm. 17, 43-60, México: UNAM.
- Fini, Daniele. 2018. "La expansión reciente de la CRAC-PC de Guerrero. Nueva composición y nuevos desafíos para la práctica comunitaria". En *Defender al pueblo. Autodefensas y Policías Comunitarias en México*, Antonio Fuentes y Daniele Fini, coords., México: BUAP.
- Flores, Carlos. 2020. *Negocio de sombras. Red de poder hegemónica, contrabando, tráfico de drogas y lavado de dinero en Nuevo León*, México: CIESAS.
- Flores, Carlos. 2009. *El Estado en crisis: crimen organizado y política. Desafíos para la consolidación democrática*, México: CIESAS.
- Fuentes, Antonio. 2021. "Fuerza de trabajo excedente y destrucción corporal: una nueva morfología de la violencia en México". En María Eugenia Sánchez, coord., *Desgarramientos civilizatorios. Símbolos, corporeidades, territorios*, México: Universidad Iberoamericana Puebla.

- Fuentes, Antonio. 2018. "El Estado son ustedes. Zona gris y defensa comunitaria en Michoacán". En *Defender al pueblo. Autodefensas y Policías Comunitarias en México*, Antonio Fuentes y Daniele Fini, coords., México: BUAP.
- Fuentes, Antonio. 2015. "Narcotráfico y autodefensa comunitaria en "Tierra Caliente" Michoacán", *Ciencia UAT*, vol. 10, núm. 1, 68-82, México: UAT.
- Fuentes, Antonio y Daniele Fini. 2018. "La emergencia de la defensa comunitaria. Violencias y respuestas frente a la inseguridad en México". En *Defender al pueblo. Autodefensas y Policías Comunitarias en México*, Antonio Fuentes y Daniele Fini, coords., México: BUAP.
- Fuentes, Antonio y Guillermo Paleta. 2015. "Violencia y autodefensas comunitarias en Michoacán, México", *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 53, 171-186, Ecuador: FLACSO.
- Gasparello, Giovanna. 2018. "Respuestas comunitarias a la violencia en Cherán: seguridad, participación, reconstrucción del territorio y de la sociedad". En *Defender al pueblo. Autodefensas y Policías Comunitarias en México*, Antonio Fuentes y Daniele Fini, coords., México: BUAP.
- Gaussens, Pierre. 2018. "Antecedentes y surgimiento de la Policía Ciudadana de la UPOEG en Ayutla de los Libres". En *Defender al pueblo. Autodefensas y Policías Comunitarias en México*, Antonio Fuentes y Daniele Fini, coords., México: BUAP.
- Gómez, Oscar. 2021a. En Pantelho elegirán autoridades por usos y costumbres. *El Sol de México*, 7 de agosto. <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad/en-pantelho-elegiran-autoridades-por-usos-y-costumbres-7055326.html>
- Gómez, Oscar. 2021b. GN y Ejército violentan nuestros derechos: pobladores de Majomut, Chenalhó. *El Herald de Chiapas*, 16 de julio. <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/municipios/gn-y-ejercito-violentan-nuestros-derechos-pobladores-de-majomut-chenalho-6971573.html>
- González, Alejandra y Víctor Zertuche. 2017. "Cherán: Cinco años de un gobierno autónomo". En *México en movimientos: resistencias y alternativas*, Geoffrey Pleyers y Manuel Garza, coords., México: Miguel Ángel Porrúa.
- Guillén, Diana. 2017. "Fragilidades estatales, malestares ciudadanos y legitimidades paralelas: una mirada a Tierra Caliente, Michoacán". En *La legitimidad como desafío democrático. Expectativas públicas, capacida-*

- des institucionales y descontentos ciudadanos en México*, Diana Guillén y Alejandro Monsiváis, coords., *México: El Colegio de la Frontera Norte*. Gutiérrez, Natividad. 2004. "Violencia estructural y masacre genocida en los pueblos indígenas de Chiapas (1997) y Oaxaca (2002)", *Estudios Sociológicos*, vol. 22, núm. 2, México: El Colegio de México.
- Hardt, Michael y Antonio Negri. 2013. "Biopolitics as Event". En *Biopolitics. A reader*, Timothy Campbell y Adam Sitze, eds., Estados Unidos: Duke University Press.
- Hernández, Diego y Mariana Pelayo. 2020. "Necropolítica del Despojo, una ofensiva contra el pueblo", *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, núm. 28, 118-133, Ecuador: FLACSO. <https://doi.org/10.17141/urvio.28.2020.4402>
- Hernández, Gerardo y Carlos Romero. 2019. "La Guardia Nacional y la militarización de la seguridad pública en México", *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, núm. 25, 87-10, Ecuador. FLACSO. <https://doi.org/10.17141/urvio.25.2019.3995>
- Hernández Morales, Alan. 2021. "Reconfiguración de la legitimidad en México: Estado y defensa comunitaria", *Religación. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, vol. 6, núm. 27, Ecuador: CICSHAL. <https://doi.org/10.46652/rgn.v6i27.745>
- Hernández Navarro, Luis. 2021. Pantelhó, narcoparamilitares y autodefensa indígena. *La Jornada*, 11 de julio. <https://www.jornada.com.mx/2021/07/11/politica/010a1pol>
- Hibou, Béatrice. 2013. *De la privatización de las economías a la privatización de los Estados. Análisis de la formación continua del Estado*, México: FCE.
- Hincapié, Sandra. 2015. "Acciones colectivas de innovación democrática local en contextos de violencia", *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 77, núm. 1, 129-156, México: unam. <http://dx.doi.org/10.22201/iis.01882503p.2015.1.46620>
- Jakobs, Günther. 2003. "Derecho penal del ciudadano y Derecho penal del enemigo". En *Derecho penal del enemigo*, Günther Jakobs y Manuel Meliá, Madrid: Civitas Ediciones.
- Krusche, Jakob. 2018. "La policía comunitaria de Santa María Ostula. Su función para la comunidad en sus negociaciones con el Estado y actores terceros". En *Defender al pueblo. Autodefensas y Policías Comunitarias en México*, Antonio Fuentes y Daniele Fini, coords., México: BUAP.

- Maldonado, Salvador. 2019. "Los retos de la seguridad en Michoacán", *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 81, núm. 4, 737-763, México: UNAM.
- Maza, Angélica y Sandy Ramírez. 2020. "Acumulación de capital criminal: la producción y distribución de mercancías ilegales en el neoliberalismo mexicano", *Espectra, Revista de Historia*, vol. 2, núm. 4, 70-97, México: Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Mbembe, Achille. 2016. *Crítica de la razón negra*, Buenos Aires: Futuro Anterior Ediciones.
- Mbembe, Achille. 2011. *Necropolítica*, Madrid: Melusina.
- Mbembe, Achille. 1992. "Provisional Notes on the Postcolony", *Africa: Journal of the International African Institute*, v. 62, n. 1, 3-37, UK: Cambridge University Press.
- Meliá, Manuel. 2003. "¿Derecho penal del enemigo?". En *Derecho penal del enemigo*, Günther Jakobs y Manuel Meliá, Madrid: Civitas Ediciones.
- Medina, Fuensanta. 2018. *El largo y sinuoso camino de la lucha contra el narcotráfico*, México: El Colegio de San Luis.
- Mireles, José. 2017. *Todos somos Autodefensas. El despertar de un pueblo dormido*, México: Grijalbo.
- Nateras, Elisa y Oscar Martínez. 2018. "La seguridad nacional en México: entre legitimidad y violencia de Estado", *Veredas. Revista del Pensamiento Sociológico*, núm. 36, 239-262, México: UAM.
- Ochoa, Marisol. 2020. *La aparente lógica del caos. Tamaulipas, un estudio de caso (2006-2015)*, México: IIS-UNAM.
- Ornelas, Raúl. 2017. "La autodefensa como realización cultural: el caso de Michoacán". En *México en movimientos: resistencias y alternativas*, Geoffrey Pleyers y Manuel Garza, coords., México: Miguel Ángel Porrúa.
- Ortiz, Ángeles. 2018. "Por la seguridad, por las adicciones, por la soberanía nacional. Elementos discursivos para legitimar la intervención estatal". En *Las violencias. En busca de la política pública detrás de la guerra contra las drogas*, Laura Atuesta y Alejandro Madrazo, eds., México: CIDE.
- Peniche, Luis. 2018. "Estrategias de defensa comunitaria en el Valle de Apatzingán". En *Defender al pueblo. Autodefensas y Policías Comunitarias en México*, Antonio Fuentes y Daniele Fini, coords., México: BUAP.
- Peñalosa, Pedro. 2013. *México a la deriva: y después del modelo policiaco ¿qué?*, México: UNAM.

- Pérez, Rigoberto y Dayri Flores. 2020. "Militarización y debilidad institucional de la seguridad pública en México", *Religación. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, vol. 5, núm. 25, 226-238, Ecuador: CICSHAL. <https://doi.org/10.46652/rgn.v5i25.704>
- Romero, Raúl. 2021. Chiapas y el crimen organizado. *La Jornada*, 20 de octubre. <https://www.jornada.com.mx/2021/10/20/opinion/024a2pol>
- Santiago, Elvira y Carmen Rodríguez. 2018. "Tecnologías de la vigilancia: una mirada hacia la violencia legítima del Estado en cuestiones de seguridad y control", *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, vol. 16, España.
- Serrano, Mónica. 2019. "La estrategia de seguridad de AMLO. ¿De la pacificación a la militarización?", *Revista IUS*, vol. 13, núm. 44, 207-227, México: Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla. <https://doi.org/10.35487/rius.v13i44.2019.615>
- Silva, Carlos, Catalina Pérez y Rodrigo Gutierrez. 2017. "Índice de letalidad 2008-2014: menos enfrentamientos, misma letalidad, más opacidad", *Perfiles Latinoamericanos*, vol. 25, núm. 50, 331-359, México: FLACSO.
- Urrutia, Alonso y Alma Muñoz. 2020. Ejército en tareas civiles va contra la corrupción: AMLO. *La Jornada*, 29 de julio. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/07/29/despliegue-del-ejercito-en-tareas-civiles-va-contra-la-corrupcion-amlo-7746.html>
- Varela, Micaela. 2021. Los Altos de Chiapas, la nueva zona caliente de violencia en el sur de México. *El País*, 15 de julio. <https://elpais.com/mexico/2021-07-15/los-altos-de-chiapas-la-nueva-zona-caliente-de-violencia-en-el-sur-de-mexico.html>
- Vázquez, Daniel. 2019. *Captura del Estado, macrocriminalidad y derechos humanos*, México: FLACSO.
- Zermeño, Sergio. 2009. *Reconstruir a México en el siglo XXI. Estrategias para mejorar la vida y enfrentar la destrucción del medio ambiente*, México: Océano.
- Zermeño, Sergio y Alberto Hernández. 2009. *Cien Historias: estrategias contra la adversidad en el México de nuestros días*, México: Océano. CD-ROM.